

RESOLUCIÓN DEL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA VALDÉS DÍAZ COMO ASESORA EN EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE SUBALTERNOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La base 6.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de noviembre de 2024, establece que el tribunal calificador podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

Siendo necesario para el adecuado desarrollo del primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas contar con una persona asesora con especial conocimiento en elaboración de exámenes psicotécnicos, el tribunal calificador de las mencionadas pruebas selectivas solicitó el nombramiento de doña María Valdés Díaz como asesora, dada su formación académica, su experiencia profesional y su participación en anteriores tribunales calificadores para el ingreso en el cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía.

Por ello,

RESUELVO

Primero.- Nombrar, a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de noviembre de 2024, a doña María Valdés Díaz como asesora en el desarrollo del primer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma.
EL LETRADO MAYOR,
Fdo.: Manuel Carrasco Durán

Código Seguro De Verificación	6Cd8Trh0RkWUnNvsbejTWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	09/07/2025 10:22:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			